

RESOLUCIÓN NÚMERO 0182 DE 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 se establece que Fonvivienda es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* se plantea como uno de los catalizadores *"3. Territorios más Humanos: Hábitat Integral"*, la implementación por parte del Gobierno Nacional de *"programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población"*.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño"

y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y El Departamento de Nariño suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 047-2024 , cuyo objeto se circunscribe a: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento regulado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan."*

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de este.

Que conforme al artículo 2.1.1.7.10 del Decreto 1077 de 2015, el subsidio familiar de vivienda que asigna FONVIVIENDA en el marco del programa de mejoramiento podrá ser complementario a subsidios otorgados por otras entidades, y su valor podrá ascender hasta veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de acuerdo con lo establecido para la modalidad correspondiente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, acto administrativo que fue modificado por la Resolución No. 725 de 23 agosto de 2023.

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 Fonvivienda a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargada de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó a través de sus contratistas y funcionarios el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correo electrónicos del 3,10 y 24 de junio; 18 de julio y 02, 04, 08,15,26 agosto, 03, 04, 05, 09, 15, 17, 22, 29 Y 30 de septiembre, 03, 07, 22 y 29 de octubre y 11 de noviembre de 2025.

Que el valor de los recursos asignados como subvención destinados al mejoramiento de la vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza en consideración a la proyección de cupos y presupuestos contemplados en la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, los subsidios objeto del presente acto administrativo se asignan con referencia a salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes a la vigencia 2024, con el fin de garantizar certeza jurídica en su determinación, coherencia con el marco normativo aplicable y estabilidad en la aplicación de los criterios de asignación definidos para el programa.

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño"

Que en consideración al artículo 54 de la Resolución No. 0536 de 2020, se desarrolló la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de mejoramiento en especie por parte de Fonvivienda, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que el artículo 18 de la Resolución No. 0536 de 2020 establece las etapas del programa de Subsidio Familiar de Vivienda Rural para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentra la relativa a los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, en tal sentido, el supervisor mediante correo electrónico de 31 de diciembre de 2025, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico objeto de la asignación.

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	325003	5353214	ANGEL MARIA	ESCOBAR ANDRADE	NARIÑO	TANGUA
2	363904	27485162	CLEMENCIA	SANTACRUZ DE MORENO	NARIÑO	TANGUA
3	360518	98325141	LUIS GONZALO	URBINA	NARIÑO	TANGUA
4	365418	27548655	NIBIA IRENE	MUÑOZ DELGADO	NARIÑO	TANGUA
5	335362	1905100	SIXTO MIGUEL	CEBALLOS IMBAQUIN	NARIÑO	YACUANQUER
6	335371	27547552	MARIA EMERITA	DIAZ DE IMBAQUIN	NARIÑO	YACUANQUER
7	335376	98346101	EDI OMAR	RAMOS RINCON	NARIÑO	YACUANQUER
8	335379	27547888	AURA DELICIA	RIASCOS MARMOL	NARIÑO	YACUANQUER
9	335380	27549469	DILIA YAQUELINE	INSUASTY INSUASTY	NARIÑO	YACUANQUER
10	335381	30703315	CARMELA	FERNANDEZ DE LAGOS	NARIÑO	YACUANQUER
11	335385	1087958407	MARCELA DEL PILAR	RIASCOS BURGOS	NARIÑO	YACUANQUER
12	335383	5378798	JOSE MARIA ELIECER	RIASCOS ROSERO	NARIÑO	YACUANQUER
13	335377	5379216	PEDRO ALFONSO	RINCONES	NARIÑO	YACUANQUER
14	335384	27548827	ROSA IMELDA	INSUASTY RIASCOS	NARIÑO	YACUANQUER
15	343945	1087959140	ANA GABRIELA	CARLOZAMA INSUASTY	NARIÑO	YACUANQUER
16	343949	27548725	SANDRA LUCIA	CHAPAL LOPEZ	NARIÑO	YACUANQUER
17	356316	27547274	SOCORRO ANGELICA	INSUASTI DE INSUASTI	NARIÑO	YACUANQUER
18	356318	98346193	FABIO ANDRES	INSUASTY PALACIOS	NARIÑO	YACUANQUER
19	356320	1087961531	MARIA ISABEL	OBANDO INSUASTY	NARIÑO	YACUANQUER
20	356321	27548493	ELVIA MARIA	PALACIOS INSUASTI	NARIÑO	YACUANQUER
21	356322	27548962	MERI MARGOD	PALACIOS NAVARRO	NARIÑO	YACUANQUER

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de IpiALES en el departamento de Nariño"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
22	356324	27548453	CARMEN ALICIA	TIMANA PEJENDINO	NARIÑO	YACUANQUER
23	356333	27487573	FLOR MARIA	QUINTERO NARVAEZ	NARIÑO	YACUANQUER
24	358782	27549681	ELVIA DEL CARMEN	ROSERO	NARIÑO	YACUANQUER
25	359618	87713649	SEGUNDO FIDENCIO	CAEZ GUACAN	NARIÑO	YACUANQUER
26	359619	10187006340	FREDY FERNEY	DORADO ROSERO	NARIÑO	YACUANQUER
27	359622	1087958554	LUCY YANIRA	ROMERO MALES	NARIÑO	YACUANQUER
28	358783	36953567	ANA AMPARO	ZAMBRANO	NARIÑO	YACUANQUER
29	359392	1087959426	JHON FREDY	ZAMBRANO ASCUNTAR	NARIÑO	YACUANQUER
30	360523	5379425	OLMEDO RAFAEL	CARLOSAMA	NARIÑO	YACUANQUER
31	360702	27058112	MARIA ROSA	BURGOS DELGADO	NARIÑO	YACUANQUER
32	361065	27549627	SIXTA TULIA	MALES MALES	NARIÑO	YACUANQUER
33	361090	5379518	JUVENAL	VARGAS DIAZ	NARIÑO	YACUANQUER
34	360525	1004666528	MARYELI ALEXANDRA	MINGAN LOPEZ	NARIÑO	YACUANQUER
35	361141	52418701	ROSA JANETH	MONCAYO GOMEZ	NARIÑO	YACUANQUER
36	360522	1087958871	EDUAR JAVIER	ZAMBRANO ASCUNTAR	NARIÑO	YACUANQUER
37	319060	1087960414	MARY CONCEPCION	GOMEZ GOMEZ	NARIÑO	YACUANQUER
38	335367	5379864	EDILMO JESUS	RIASCOS GUZMAN	NARIÑO	YACUANQUER
39	345962	5378684	JESUS HOMERO	MINGAN RINCONES	NARIÑO	YACUANQUER
40	363228	98346224	LUIS EDUARDO	CORDOBA VILLOTA	NARIÑO	YACUANQUER
41	363239	27548817	ELVA LILIANA	PORTILLA DELGADO	NARIÑO	YACUANQUER
42	367945	27547242	ROSA ALBA	PARRA	NARIÑO	YACUANQUER
43	367947	27547189	MARIA CELINA	GUAITARILLA RAMOS	NARIÑO	YACUANQUER
44	370072	27547951	LUZ ANGELICA	RAMOS CHAVES	NARIÑO	YACUANQUER
45	339868	27251134	BETTY PATRICIA	CADENA PINCHAO	NARIÑO	IPIALES
46	329015	36992142	TERESA DE JESUS	MUESES	NARIÑO	IPIALES
47	331934	5267920	JOSE ELIAS	CERON QUENAN	NARIÑO	IPIALES
48	346366	1028300128	AYDA MARIELA	ROJAS VILLOTA	NARIÑO	IPIALES
49	345914	27249071	MARIA EUDOCIA	CHAVISNAN TAIMBUD	NARIÑO	IPIALES
50	356444	87712470	ABSALON	TAQUEZ	NARIÑO	IPIALES
51	356445	37013129	GUADALUPE MIREYA	BASTIDAS MONTANCHEZ	NARIÑO	IPIALES
52	356449	1085923784	LUIS ARBENIS	CUASTUMAL CHACUA	NARIÑO	IPIALES
53	359393	27160381	MARIA FANNY	QUENGUAN	NARIÑO	IPIALES
54	359306	37001095	GLORIA ESPERANZA	CUASAPUD QUISTIAL	NARIÑO	IPIALES
55	363930	37001641	MARIA EVILA	MALPUD CASTILLO	NARIÑO	IPIALES
56	356443	87216137	HECTOR ORLANDO	CUASQUER MALPUD	NARIÑO	IPIALES

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño"

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$870.480.000) M/CTE.**

Que los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados para Fonvivienda según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor y el ejecutor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño en la modalidad de mejoramiento, por un valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$870.480.000) M/CTE,** valor que no excede de los veintidós (22) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por unidad habitacional, para los hogares que supere dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

En el presente acto administrativo se relacionan únicamente los jefes de hogar de cada núcleo familiar, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, a saber:

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIADO	VALOR ASIGNAR MINISTERIO	VALOR ASIGNAR ASOCIADO	VSFVR
1	325003	5353214	ANGEL MARIA	ESCOBAR ANDRADE	NARIÑO	TANGUA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
2	363904	27485162	CLEMENCIA	SANTACRUZ DE MORENO	NARIÑO	TANGUA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
3	360518	98325141	LUIS GONZALO	URBINA	NARIÑO	TANGUA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIADO	VALOR ASIGNAR MINISTERIO	VALOR ASIGNAR ASOCIADO	VSFVR
4	365418	27548655	NIBIA IRENE	MUÑOZ DELGADO	NARIÑO	TANGUA	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
5	335362	1905100	SIXTO MIGUEL	CEBALLOS IMBAQUIN	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
6	335371	27547552	MARIA EMERITA	DÍAZ DE IMBAQUIN	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
7	335376	98346101	EDI OMAR	RAMOS RINCON	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
8	335379	27547888	AURA DELICIA	RIASCOS MARMOL	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
9	335380	27549469	DILIA YAQUELINE	INSUASTY INSUASTY	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
10	335381	30703315	CARMELA	FERNANDEZ DE LAGOS	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
11	335385	1087958407	MARCELA DEL PILAR	RIASCOS BURGOS	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
12	335383	5378798	JOSE MARIA ELIECER	RIASCOS ROSERO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
13	335377	5379216	PEDRO ALFONSO	RINCONES	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
14	335384	27548827	ROSA IMELDA	INSUASTY RIASCOS	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
15	343945	1087959140	ANA GABRIELA	CARLOZAMA INSUASTY	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
16	343949	27548725	SANDRA LUCÍA	CHAPAL LOPEZ	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
17	356316	27547274	SOCORRO ANGELICA	INSUASTI DE INSUASTI	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
18	356318	98346193	FABIO ANDRES	INSUASTY PALACIOS	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
19	356320	1087961531	MARIA ISABEL	OBANDO INSUASTY	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
20	356321	27548493	ELVIA MARIA	PALACIOS INSUASTI	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
21	356322	27548962	MERI MARGOD	PALACIOS NAVARRO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
22	356324	27548453	CARMEN ALICIA	TIMANA PEJENDINO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
23	356333	27487573	FLOR MARIA	QUINTERO NARVAEZ	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
24	358782	27549681	ELVIA DEL CARMEN	ROSERO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
25	359618	87713649	SEGUNDO FIDENCIO	CAEZ GUACAN	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
26	359619	10187006340	FREDY FERNEY	DORADO ROSERO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
27	359622	1087958554	LUCY YANIRA	ROMERO MALES	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
28	358783	36953567	ANA AMPARO	ZAMBRANO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
29	359392	1087959426	JHON FREDY	ZAMBRANO ASCUNTAR	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
30	360523	5379425	OLMEDO RAFAEL	CARLOSAMA	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
31	360702	27058112	MARIA ROSA	BURGOS DELGADO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
32	361065	27549627	SIXTA TULIA	MALES MALES	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
33	361090	5379518	JUVENAL	VARGAS DIAZ	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
34	360525	1004666528	MARYELI ALEXANDRA	MINGAN LOPEZ	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
35	361141	52418701	ROSA JANETH	MONCAYO GOMEZ	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
36	360522	1087958871	EDUAR JAVIER	ZAMBRANO ASCUNTAR	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
37	319060	1087960414	MARY CONCEPCION	GOMEZ GOMEZ	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
38	335367	5379864	EDILMO JESUS	RIASCOS GUZMAN	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
39	345962	5378684	JESUS HOMERO	MINGAN RINCONES	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
40	363228	98346224	LUIS EDUARDO	CORDOBA VILLOTA	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de IpiALES en el departamento de Nariño"

No.	CÓDIGO HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIADO	VALOR ASIGNAR MINISTERIO	VALOR ASIGNAR ASOCIADO	VSFVR
41	363239	27548817	ELVA LILIANA	PORTILLA DELGADO	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
42	367945	27547242	ROSA ALBA	PARRA	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
43	367947	27547189	MARIA CELINA	GUAITARILLA RAMOS	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
44	370072	27547951	LUZ ANGELICA	RAMOS CHAVES	NARIÑO	YACUANQUER	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
45	339868	27251134	BETTY PATRICIA	CADENA PINCHAO	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
46	329015	36992142	TERESA DE JESUS	MUESES	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	16.380.000	7.020.000	23.400.000
47	331934	5267920	JOSE ELIAS	CERON QUENAN	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
48	346366	1028300128	AYDA MARIELA	ROJAS VILLOTA	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
49	345914	27249071	MARIA EUDOCIA	CHAVISNAN TAMBUD	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
50	356444	87712470	ABSALON	TAQUEZ	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
51	356445	37013129	GUADALUPE MIREYA	BASTIDAS MONTANCHEZ	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
52	356449	1085923784	LUIS ARBENIS	CUASTUMAL CHACUA	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
53	359393	27160381	MARIA FANNY	QUENGUAN	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
54	359306	37001095	GLORIA ESPERANZA	CUASAPUD QUISTIAL	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
55	363930	37001641	MARIA EVILA	MALPUD CASTILLO	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
56	356443	87216137	HECTOR ORLANDO	CUASQUER MALPUD	NARIÑO	IPIALES	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.700.000	11.700.000	23.400.000
TOTAL								\$870.480.000		

Artículo 2. La vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

Artículo 3. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *"pérdida y restitución del subsidio familiar de vivienda"* del Decreto 1077 de 2015, de llegarse a configurar dichas causales, por lo que podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.+

Artículo 4. A los hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el Subsidio Familiar de Vivienda Rural, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web¹ del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia

¹ [Normativa | Minvivienda](#)

Resolución No. 0182 del 04 MARZO 2026

"Por la cual se asignan cuatro (04) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Tangua, cuarenta (40) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Yacuanquer y doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco del esquema asociativo del programa de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Ipiales en el departamento de Nariño"

mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y comunicada a la respectiva Fundación.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 MARZO 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO

Firmado digitalmente
por GALEANO AVILA
ANDERSON ARTURO
Fecha: 2026.03.03
16:11:38 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social

Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Diana Castañeda
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Andrei Alexander Suárez Moreno
Contratista
Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural

Eduardo Calderon
Contratista PA rural cto 023F-2025
Fonvivienda